



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
ROSARIO
SECRETARIA DE
ACCION SOCIAL Y
GREMIAL

*Programa de Promoción y
Prevención de la Salud
Ocupacional
Programa Imagen y Sonido*

PROCEDIMIENTO DE GESTION PARA ASISTIR A LOS ALUMNOS DEL AREA SALUD EN CASO DE ACCIDENTES PUNZANTES DURANTE EL EJERCICIO DE PRACTICAS

Destacamos que la denuncia debe realizarse en forma inmediata, ya que de ser necesario administrar medicación profiláctica la misma debe suministrarse lo más pronto posible.

Las Normas Generales para la Atención del Accidente Ocupacional con Fluidos Potencialmente Contaminantes fueron redactadas por el Dr. Jorge Galíndez.

1. **Comunicarse al 156917766**
2. **Atención del paciente en tiempo cero**: el BENEFICIARIO recibirá:
A) asistencia médica dentro de las 6 horas de reportado el accidente. En ese período – si fuera necesario y previa firma de los correspondientes consentimientos informados, se le iniciará la profilaxis post-exposición para VIH con drogas antiretrovirales. B) Se practicarán exámenes de laboratorio que permitan conocer las serologías previas al accidente del BENEFICIARIO (Ac anti VIH; Ac anti VHC; AgsVHB. En caso de que el BENEFICIARIO se encuentre vacunado contra el VHB se investigará el nivel de Ac AgsVHB) y del paciente fuente (Ac anti VIH; Ac anti VHC; AgsVHB), si este es conocido C) Asistencia, contención psicológica y control de niveles de ansiedad por el método de STAI (Autoevaluación A – E/R-).
3. **Seguimiento**: 3 y 45 días a todos los pacientes, 3, 6 y 12 meses de acuerdo a las necesidades según el tipo de situación específica.
4. **NO INCLUYE** medicación antiretroviral, vacuna y gammaglobulina humana hiperinmune anti VHB ni tratamientos para infecciones agudas de estas patologías.

Unidades de Gestión
Secretaría General de la UNR
Secretaría Acción Social y Gremial de la UNR.
Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo

CONSULTAS: En la Secretaría de Acción Social y Gremial

Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo Oficina 308 – 353 - Telé/Fax:0341-4201208